

DECRETO EXENTO Nº **1203**

ANTOFAGASTA, **09 SEP 2019**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. Nº 1232, de 13 de septiembre de 2017, se aprobó el "Programa de Formación Integral".

2. Que, por oficio VRA Nº 907, de 08 de agosto de 2019, el REG.VRA Nº 872/D, de 07 de agosto de 2019, ambos de la Vicerrectoría Académica, el oficio DGD Nº 455, de 29 de julio de 2019, el registro Nº 111/C, de 18 de julio de 2019, ambos de la Dirección de Gestión Docente, el oficio CCT Nº 302, de 17 de julio de 2019, del Centro de Carreras Técnicas, y Acta de Acuerdos Nº 18, de 23 de julio de 2019, de la Comisión de Docencia, se solicita la modificación del D.E. Nº 1232, de 2017, en su parte resolutive en el punto IV. "La Formación Integral en el Currículo", en el sentido que se indica más adelante.

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. MODIFÍCASE, el D.E. Nº 1232, de 2017, en su parte resolutive en el punto IV. "La Formación Integral en el Currículo", en el sentido de incorporar un nuevo párrafo en la página 9, como cuarta viñeta, del siguiente tenor:

- "El Centro de Carreras Técnicas se hará cargo con 8 SCT, correspondiente a un plan de estudios de 120 SCT totales".

2. ARCHÍVASE, una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/HMN/cmr

Distribución: al reverso...



LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°5122)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Registro Curricular

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Desarrollo Curricular

Centro de Carreras Técnicas

Facultades